



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente:

D. Dionisio Moreno Antequera

Secretaria-Interventora:

Dña. Juliana López Sevilla

Concejales del grupo PSOE:

D. Javier Bermejo Cantarero

Dña. María Encarnación Ignacio González

Dña. María Mercedes Moreno de la Santa Llanos

D. Víctor Román Bastante

Concejales del grupo PP:

Dña. Ana María López Rodríguez

D. Emilio Sobrino Chaves

D. Justo Grande Fernández

Dña. María Isabel Martín Dondarza

D. Miguel Ángel Galán Ramos

Concejal de Ud.Ca.:

D. Luis Díez Peco

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 29 de septiembre de 2022, se reúnen en sesión pública, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente los concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria de Pleno, de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente necesario para que pueda ser iniciada, se procedió a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de junio de 2022, no produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los concejales de derecho que forman el Pleno.

**2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente informó de asuntos de interés municipal.

El Pleno quedó enterado.

**3º. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.**

Vista la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2021 integrada por:

- Balance.
- Cuenta de resultados económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Memoria.
- Acta de arqueo.
- Certificados bancarios de saldos existentes.

Visto que dicha cuenta general fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de 30 de junio de 2022 y que durante el plazo de información pública no fue presentada reclamación alguna.

Se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Aprobar la cuenta general de 2021.

2º. Rendir la cuenta general aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el [artículo 212.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales](#).

El Pleno, por 6 votos a favor (grupo PSOE y Ud.Ca.) y 5 en contra (grupo PP), ACORDÓ:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

#### **4º. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES.**

Resultando que mediante resolución de Alcaldía de fecha 01 de agosto de 2022 se ha incoado expediente para la declaración de no disponibilidad del crédito de las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos 241-14310 y 241-16010, por importe de 57.360 € y 17.560,80 €, respectivamente, debido a que se ha procedido a su devolución a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Resultando que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Secretaría Municipal.

Resultando que el expediente se ha fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal.

Considerando que la competencia para la declaración de no disponibilidad de los créditos corresponde al Pleno de la Corporación,

En virtud de lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º. Declarar no disponibles los siguientes créditos: aplicación presupuestaria: 241-14310 y 241-16010 por importe de 57.360 € y 17.560,80 €, respectivamente.

2º. Los créditos declarados no disponibles quedan inmovilizados y no son susceptibles de utilización

3º. La declaración de no disponibilidad no supone la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

4º. La reposición del crédito corresponde al pleno de la corporación.

5º. Exponer al público el acuerdo adoptado por un plazo de diez días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En el caso de que no se presenten alegaciones el acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado, a cuyo efecto por resolución de la Alcaldía se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

El Pleno, por 6 votos a favor (grupo PSOE y Ud.Ca.) y 5 en contra (grupo PP), ACORDÓ:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

#### **5º. RECONOCIMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR A LUIS MUÑOZ MERO.**



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

En reconocimiento a su calidad humana y profesionalidad en el acto de salvamento acaecido en el metro de Madrid, se propone al Pleno de la Corporación:

1º. Reconocer a D. Luis Muñoz Mero como ciudadano ejemplar de la villa de Carrión de Calatrava.

2º. Solicitar al Ministerio de Asuntos Exteriores de España el reconocimiento y entrega de medalla al mérito civil de D. Luis Muñoz Mero por el acto de salvamento realizado.

El Pleno, por unanimidad de los concejales de derecho que lo forman, ACORDÓ:

Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

**6º. DACIÓN DE CUENTAS.**

La Sra. Secretaria-Interventora dio cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos hasta la fecha de la convocatoria que van del nº 357 al nº 559 y que están a disposición de los miembros de la Corporación. Así mismo, comunicó que los informes de Tesorería e Intervención relativos al 2º trimestre de 2022, conforme lo dispuesto en la [Ley 15/2010, de 15 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales](#), referente a las facturas con respecto a las cuales han transcurrido más de 1 mes desde su reconocimiento de la obligación y, por otro lado, respecto al cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, no se emiten por tener ambos un resultado negativo.

El Pleno quedó enterado.

**7º. ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los concejales desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia, en el marco de lo dispuesto en el [artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales](#) y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

**8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se lleva a cabo el turno de ruegos y preguntas formuladas por los distintos grupos políticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21:15 horas; y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria-Interventora doy fe.